RESOLUCION N° 1.123/2015

PDTE. FRANCO, 15 DE SETIEMBRE DEL 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE OSMAR SANTA CRUZ RUC N° 3215135-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 53/2015, PARA LA REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELAS DE PDTE. FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELAS, LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 53/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 15, del mes de setiembre se procede a la apertura y se presenta la firma **O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE OSMAR SANTA CRUZ RUC N° 3215135-7,** según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la firma mencionada, por constituir la única oferta y cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 53/2015, PARA LA "REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELAS DE PDTE. FRANCO" conforme el Art. 34** inc. C. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** a la firma; **O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE OSMAR SANTA CRUZ RUC N° 3215135-7,** de la siguiente manera:

LOTE N° 1	**52.555.000**
LOTE N° 2	**51.145.000**
LOTE N° 3	**35.860.000**

Total general lote N° 1,2 y 3 por un monto de Gs. 139.560.000, (Ciento treinta y nueve millones quinientos sesenta mil) incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras y Urbanismo como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la ejecución de la obra adjudicada, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ABRAHAN ALEGRE LEGUIZAMON